Sesión 106ª

Día 21 de noviembre de 1923.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y veinte minutos del día veintiuno del mes de noviembre del año mil novecientos veintitrés reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Francisco M. Alvarez, profesor don Jorge A. Boero y doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.— | Vocal Dr Errea. — Ausente con aviso.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.—

17191 C/923. Autorizar la adquisición, con destino a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, de una máquina de escribir marca "Underwood" modelo 3/12 a cuyo efecto se acepta el presupuesto de la casa Arturo W. Boote y Cía cuyo im- | Comisión Hacienda Adquisición máquina escribir.—

"porte de trescientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional se imputará a la respectiva partida del Presupuesto General del corriente año.-

7464 Consejo 7°.- Nuevo llamado a licitación para ejecutar obras en local Iturgles 446.- 7°/922 Declarar desierta la licitación realizada el 29 de agosto último para contratar la ejecución de obras de reparación del edificio Iturgles n° 446, destinado al funcionamiento de una nueva escuela del Consejo Escolar 7°, en vista de no haberse presentado propuestas, debiendo efectuarse un segundo llamado de licitación por el término de ley.-

Consejos Escolares.- Se reitera reglamentación sobre locación casas para escuelas.- Habiéndose notado la demora con que tramitan los expedientes relativos a locación de casas para escuelas de la Capital, y la forma deficiente con que se dá cumplimiento a la resolución del H. Consejo de 31 de enero de 1921, se resuelve:

1°.- Dirigir circular a los Consejos Escolares transcribiéndoles la resolución citada recomendándoles su más estricto cumplimiento y haciéndoles presente que en los casos en que las oficinas o funcionarios del H. Consejo incurran en demora, los

Secretarios de dichas Corporaciones deberán hacerlo saber personalmente a esa Superioridad.-

2°_ Disponer que Mesa de Entradas, a la mayor brevedad eleve una nómina de los expedientes sobre locación de casas que se encuentran en tramitación, clasificados por Consejo Escolar.-

3°_ Disponer que la Contaduría lleve un libro "Locación de casas para escuelas", en el que deberá asentar todos los detalles referentes a las propiedades alquiladas y particularmente la fecha del vencimiento del contrato, en forma tal que dos meses antes se advierta dicho vencimiento para comunicarlo al H. Consejo y al C. Escolar respectivo, a fin de iniciar las gestiones que corresponda.-

4°_ Encargar al señor Pro-Secretario del H. Consejo todo lo relativo a la tramitación de los expedientes sobre locación de casas para escuelas, quien deberá proyectar las modificaciones que la experiencia aconseje introducir en la reglamentación vigente.-

17.140 10/923. Hacer saber al señor presiden- Consejo 10°- Incompatibilidad del Presidente

por pa-rentes-co con maes-tra.–	M	-te del Consejo Escolar 10° Dr. Julio J. Zabier, que su situación de tío político de una maestra empleada en una de las escuelas dependientes del Consejo Escolar que preside, lo coloca en las condiciones de incompatibilidad a que se refiere la resolución del 19 de octubre último.–
13.079 Consejo 7°.– Cesión local escuela 17 para dictar clases de francés.–	7/923.	Autorizar a la "Alliance française", para dictar clases gratuitas de francés, en el local de la escuela n. 17 del C. Escolar 7°, dos veces por semana de 18 a 19 horas, ajustándose al articulado que se inserta a fs 5 del expediente.
11.597 4° Infantería. Disponibilidad personal de escuela anexa.–	7/923.	Declarar en disponibilidad con goce de sueldo al director y preceptor de la escuela anexa al Regimiento 4° de Infantería, Sres Roque C. Otamendi y Domingo Insaurralde, respectivamente, ya que las causas por las cuales no prestan servicios no les son imputables, debiendo la Inspección de Escuelas Militares proponer ubicación en la primera oportunidad en alguna de las escuelas que funcionen anexas a los Cuerpos de Ejército destacados en la Capital,

Campo de Mayo o Liniers.-

12.259	O/923.	Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para realizar por administración, las obras de una nueva conexión de agua en el edificio fiscal calle Sarmiento nº 2250, ocupado por la escuela nº 4 del C.E.2º, dentro de la suma de quinientos setenta pesos m/n, presupuesta por dicha oficina, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto General del corriente año.-	Consejo 2º- Conexión agua en edificio fiscal escuela 4.-
17.380	2º/923.	Tomar nota de la comunicación del Consejo Escolar 2º por la que dá cuenta que el mismo ha quedado constituido en la siguiente forma: Presidente.- Dr. Luis J. Rocca. Vice-presidente.- Dr. Pedro V. Melendez.- Tesorero.- Dr. José María Rizzi.- Interventor. Dr. Joaquín Llambías. Vocal.- Dr. Daniel J. Frías.-	Consejo 2º- Distribución cargos.-
16.139	D/923.	Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los veinte Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de septiembre ppdo.- El Sr. Presidente se abstiene de votar en las rendiciones correspondientes a los Consejos Escolares 2º, y 18º.-	Consejos Escolares. Rendiciones de cuentas por septiembre.-
16.246	6º/923.	Nombrar vice-directora infantil para la escuela nº 12 del	Consejo 6º- Nombramiento vice escuela 12.-

Consejo Escolar 6° con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela n° 3 del mismo C. E. profesora normal, Srta María Cristina Gagliardo de Gagliardo, en reemplazo de la Srta Juana Rabagliatti que se jubiló.-

Bompland y Loyola. Suspensión clases en escuela niños débiles. -

Autorizar a la dirección de la escuela para niños débiles de Bompland y Loyola para suspender las clases durante los días 22 al 26 del corriente, en caso de lluvia, por encontrarse el local ocupado con los trabajos de la escuela complementaria n° 35 y para dar por terminadas las clases dichos días a las 14 y 30 horas a fin de facilitar la limpieza del edificio.-

3534 20/9/923. Consejo 18°- Justificación inasistencias maestra escuela 23. -

1°- Justificar solamente 21/4 días con goce de sueldo, las inasistencias en que haya incurrido por enfermedad desde el 20 de junio ppdo, la maestra de la escuela n° 23 del C. Escolar 18° Srta Juana M. de Beledo.-

2°- Disponer que Inspección Médica Escolar, se expida nuevamente con respecto a la solicitud de la Srta de Beledo, relativa a beneficios del Volante 31.-

Creación de la Oficina de Personal.-

I.- Aprobar las medidas propuestas por la presidencia, en su mensaje de 12 del corriente que se indican a continuación.
1°.- Independizar de la oficina de Estadística, todos los servicios que corresponde a una oficina de personal, creando ésta para entender directamente en los mismos a partir del 30 del corriente y como medida de orden interno, hasta tanto se establezca expresamente la separación en la Ley de Presupuesto General.- La oficina de Estadística continuará a cargo de su jefe actual, pasando el segundo jefe de la misma a dirigir la oficina de personal.- Ambos funcionarios conservarán sin modificación alguna, las categorías y sueldos que actualmente les corresponde por Presupuesto, quedando establecido, por lo que respecta al último, que se gestionará la debida equiparación de acuerdo con las nuevas funciones de que se le encarga.-
2° Pasar la Oficina de Obligación Escolar anexada actualmente a la Inspección Técnica de la Capital, a depender directamente de la oficina de Estadística.-
3°.- Refundir en la oficina

de Personal, la Sección del mismo nombre que atiende servicios de las escuelas de la Ley 4874 que depende en la actualidad de la Secretaría General, y cuyo jefe actual quedará como segundo jefe de la nueva oficina hasta tanto se le dé otra ubicación.-

4°- Establecer que corresponde a la oficina de Personal, la tenencia de las fojas originales de concepto de todo el personal directivo y docente de la Repartición, y disponer, en consecuencia, que las Inspecciones Generales de la Capital, Territorios y Provincias, hagan entrega a dicha oficina de todas las fojas de esa índole correspondientes a años anteriores que tienen en su poder, como así mismo de las que deben extenderse por el corriente año y lo sucesivo.- En todos los casos las referidas Inspecciones deberán conservar para las consultas que les exijan su propio servicio, una copia fiel de cada una de esas fojas.-

5° Disponer que la oficina de Estadística proponga las modificaciones que proceda hacer en su actual reglamento, como consecuencia de la independencia de los servi-

..cios que pasan a la oficina de personal y disponer así mismo, que ésta última formule un proyecto de reglamento que convenga adoptar para regir su funcionamiento.—

6º—Autorizar a la Presidencia para entender en la distribución del personal de ambas oficinas y adoptar todas las demás medidas que estimara convenientes para la mejor organización de las mismas, con cargo de dar cuenta.—

17.031 D/923. 1º—Autorizar la renovación del seguro por un año a contar del 3 de enero próximo,—fecha en que vence el seguro existente—de los cuatro automóviles de la Repartición, y con arreglo a los mismos valores de éste, que aparecen indicados a foja 1 del exp. en la compañía "La Unión Mercantil" siempre que la misma acepte la substitución de pólizas, en caso de que el H. Consejo reemplace uno o más de los coches actuales por otros nuevos.— Seguro de automóviles.—

2º—Imputar el gasto total, calculado en novecientos cincuenta pesos m/n, a la partida 51—Inciso 11—Item 1 del Presupuesto General que regirá en el corriente año.—

Sección Territorios

11.740 Santa Cruz. Se deniega reclamo diferencia sueldos de maestra escuela 6 por tiempo que ocupó la dirección. — 5/923. — No hacer lugar, por no permitirlo el Presupuesto, al reclamo de diferencia de haberes entre maestra y directora, desde el 1º de septiembre del año 1922 hasta el 28 de febrero del corriente año, fecha en que se hizo cargo de su puesto el director titular, señor Juan Cruz Ponce, que formula la maestra de tercera categoría de la escuela nº 6 de "El Paso" (Santa Cruz), doña Celia C. de Mazzera. —

660 Pampa. Agregado de expte. alquiler escuela 29. — 7/923. — Mandar agregar al expediente 2182-P- que se encuentra en el Archivo, las actuaciones relativas a alquileres de la escuela nº 29 de Pampa, y volverlas a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

17.112 Misiones. Permuta de maestras escuelas 6 y 75. — 16/923. — Permutar en sus respectivos cargos, a las maestras de tercera categoría de las escuelas nº 6 y 75 de Misiones, Srtas. Fina Piñas y Adelina Valdez.

9162 Aceptación cesión gratuita. — 6/923. — Aprobar el contrato de cesión gratuita agregado de fs. 2 del exp. que se encuentra en forma y establece un término de tres años, con opción a dos más por parte del Consejo, y disponer que la Inspección General de Territorios dé las gracias al propietario en nombre del Consejo. —

M

13.173.	P/923.	Aceptar la cesión gratuita de un local para la escuela ambulante de Colonia Castex (Pampa) hecha por el señor Pascual Pittori, desde el 10 de julio último hasta el 30 de noviembre del año en curso, y disponer que la Inspección General de Territorios dé las gracias al propietario en nombre del Consejo.—	Pampa.— Aceptación local para escuela ambulante.—
9345	M/923.	Dejar sin efecto la designación de Visitador adscripto a la Inspección 9ª (Misiones), conservando su actual categoría de director, recaída a favor del Sr. Agustín Piaggio en exp. 5033-I/922.—	Misiones.— Se deroga adscripción de Visitador.
9406	S/923	No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la ex-maestra de la escuela n. 5 de Santa Cruz Srta. María Aguilar de Rosales, sin título profesional, interina, con año y medio de servicios; y, en consecuencia, estar a lo resuelto en 8 de agosto ppdo. en cuanto se la declaró cesante por haber tenido también participación en las rencillas y desprestigio de la escuela.—	Santa Cruz— Se mantiene cesantía ex-maestra escuela 5.—
10.697	R/922.	1º.- Apercibir severamente al señor Juan E. Comitta, por las irregularidades que cometió en el desempeño de su cargo de director de la escuela n. 36 de Allen (Río Negro) actualmente en la 30 de la Pampa, y pre-	Río Negro— Aplicación disciplina a director escuela 36.—

"veníle que debe comportarse con el personal bajo sus órdenes dentro de la reciprocidad de urbanidad y respeto que señala un principio elemental de buena educación._

2°- Exigir al Sr. Cometta que rinda cuenta a Contaduría de las 75 matrículas pagas que el Inspector Sr. Deluiggi le envió el 21 de febrero, con la nota n°. 4.435 bajo la cubierta certificada n°. 635._

3°._ Apercibir a la Srta. Ana M. de Cometta, por haberse retirado durante las horas de clases a sus habitaciones particulares, y recomendarle que se abstenga de hacer indicaciones a los demás maestros, que puedan ser interpretadas en la forma de que informa el sumario.

4°.- Suspender por un mes a la Srta. Mercedes L. de Tirigliano, por haber expedido, indebidamente, un certificado de promoción a una alumna que había sido aplazada en los exámenes finales, y recomendarle que procure mejorar su deficiente concepto profesional._

5018-F/920. -Misiones.- 1°.- Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de tercera categoría de la escuela n°. 54 de

		Misiones, recaído en el señor Agileo Barreto, por no haber aceptado éste dicho cargo; y anular la orden de pasaje Nº 841 extendida a su favor.-	Derogación nombramiento maestro escuela 54 y aprobación servicios de maestra.-
		2º.- Aprobar los servicios efectivos prestados en la misma escuela por la Srta Rosa Haydée Meza de Romero, desde el 11 de octubre de 1922 hasta el 30 de mayo del corriente año y acordarle la suma de setenta pesos m/n, en calidad de reintegro de lo que gastó en su traslado para hacerse cargo del puesto, desde Posadas a Colonia Profundidad, cuyo importe será incluido en la planilla que se confecciona para solicitar un crédito suplementario.-	
		3º.- Levantar los efectos de la cesantía decretada contra dicha maestra señora de Romero, autorizándose a la Inspección General de Territorios para que proponga su nombramiento en calidad de maestra en oportunidad y para llenar alguna vacante que se produzca.-	
		Sección Provincias.	
15.222	I/923	1º.- Aprobar los doce contratos (11 de locación y 1 de ce_	Ley 4874.- Locación casas para escuelas.-

"sión gratuita", relativas a casas para el funcionamiento de escuelas nacionales en las provincias.—

2°— Disponer que la Inspección respectiva dé las gracias por la cesión gratuita de que se trata.—

3°— El pago de los alquileres del año 1922 deberá atenderse con los recursos para cuya inversión se ha solicitado autorización al P. Ejecutivo a los fines de cubrir el déficit con que ha cerrado el Presupuesto de ese ejercicio, procediendo en caso de que dichos recursos no permitieran hacerlo así, incluir el gasto en la planilla de crédito suplementario que con motivo de otras deudas impagas del año 1922 se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa.—

12.582 T/923. Tucumán. Se mantiene destitución directora escuela 142.—

Estar a lo resuelto en 13 de junio último en cuanto se dispuso destituir a la directora de la escuela n° 142 de Tucumán Srta. Julia Valentie, no haciéndose lugar, en consecuencia, al pedido de reconsideración de dicha medida que formula la interesada.—

11.744	T/923.	Declarar acogida a la provincia de Tucumán a los beneficios que acuerda la Ley Nº 2737, por el corriente año.—	Tucumán.— Beneficios Ley 2737.
14.099/.	S/915.	—Recabar, por intermedio de la Inspección General de Provincias, la opinión del actual Inspector Seccional de San Juan, respecto de la conducta que observa el ex-Visitador de escuelas nacionales, Sr. Clodomiro Torres, quien solicita reincorporación, así como en qué escuela trabaja su esposa.—	San Juan.— Pedido de informe relativo a ex-Visitador.—
14791	D/923.	1º— Incluir entre las adjudicaciones ya hechas a la librería García Santos, los veinticinco ejemplares del libro que no le es posible proveer a la casa Lajouane, y que cotiza aquella al precio de noventa y seis centavos m/n el ejemplar.— 2º— Autorizar para que la División Compras realice el pago contra entrega de los artículos a liquidar la suma de ciento cincuenta y cinco pesos con cincuenta centavos m/n, importe de las adjudicaciones hechas, con el agregado a que se refiere el artículo anterior, a la librería García Santos, con imputación al	Librería García Santos.— Adquisición ejemplares de libro.—

Anexo E, Inciso 11, Item 84, Partida 1 (13) del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos).-

10.624 C/927. Córdoba.- Aceptación terreno para escuela.-

1º.- Aceptar la hectárea de terreno ubicada en el centro urbano del pueblo El Arañado, departamento San Justo, de la provincia de Córdoba, con destino a la construcción de un edificio escolar, más la suma de un mil quinientos pesos m/n, ofrecida en donación por la Comisión Pro-Escuela.-

2º.- Autorizar al señor Inspector Seccional para que haciendo uso del poder que al efecto se le tiene conferido, acepte y firme en nombre del Consejo Nacional de Educación la respectiva escritura de donación, teniendo presente que no debe estipularse plazo alguno para la construcción, sino simplemente que esta se llevará a cabo cuando los recursos del Consejo lo permitan.-

3º.- Disponer que la suma de un mil quinientos pesos m/n, sea depositada en la sucursal del Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Consejo, con el fin de emplearla en su oportunidad, en la construc-

ción del edificio.—
4°.— Que el Inspector Seccional remita para su aprobación el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum con la Comisión Pro-Escuela.—

Sección Capital.—

15.424. 6/1/923. Nombrar vice-directora infantil para la escuela n° 6 del Consejo Escolar 6°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la misma escuela, profesora normal, profesora normal de educación física, doctora en filosofía y letras, Srta Julia del Moral de Fribourg, en reemplazo de la Srta Ramona Rodriguez Coria que fué ascendida.— Consejo 6°.— Nombramiento vice escuela 6.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y quince minutos.—

Ernesto H. [signature]

[signature]